

**XXXIV**

**TECMUN**

---

Alto Comisionado de las  
Naciones Unidas para los  
Refugiados

Podría comenzar hablándote de cuán grande es nuestro Modelo, o de la cantidad tan amplia de años que llevamos haciéndolo, no obstante, ese no es mi objetivo esta vez. Hoy decidí que como la Secretaria General de este MUN, más allá de hablarte de lo que puedes o no hacer en un foro de simulación, buscaré que reflexiones por medio de la carta más personal que te he escrito durante mi estancia en TECMUN.

Todas las problemáticas que has analizado, leído o incluso ignorado, son situaciones que aquejan a gente como tú o como yo, no obstante, existe una diferencia detonante: tú y yo contamos con el privilegio de tener una voz que difícilmente va a ser acallada; y tengo que aclarar algo, los privilegios, más allá de agradecerlos, debemos usarlos para que se vuelvan derechos. Tú, yo y todes, debemos tener el derecho a ser escuchados.

Lo que harás con este privilegio, debe ser algo que impere durante tu vida entera: sé una persona empática, comparte o emprende una lucha y si no eres protagonista de ella, hazte a un lado y apoya desde la posición que puedas hacerlo. Pero hazlo, cambia tu entorno, mejóralo, sé una voz, sé aquella persona que no guarda silencio ante las injusticias, denuncia la corrupción, el acoso, la discriminación y, eventualmente, no seas parte de los problemas que tienen hundida a nuestra patria. Sé valiente y aprovecha tu tiempo.

No seas parte del *status quo*, no permitas que definan tu vida, ten el coraje para soñar y cumple tus sueños. No te pido mucho, sólo que seas justo y emprendas tu propia guerra desde hoy, pues sólo de esta forma, tú y yo, juntos, cambiaremos esta fatídica situación.

Gracias, TECMUN.

---

Sandra Patricia Véliz Clara  
Secretaria General  
XXXIV TECMUN

*“Si no te gusta algo, cámbialo. Si no puedes cambiarlo, cambia de actitud”*

*-Maya Angelou*

Delegados, jueces, embajadores, ministros, fiscales y compañeros:

Me complace darte la bienvenida al XXXIV TECMUN. El día de hoy recibimos a más de quinientos alumnos que forman parte de la diferencia, aquellos que salen de su zona de confort porque sienten la necesidad de darles voz a aquellos que no la tienen, aquellos que cuando quisieron hacerlo fueron reprimidos y algunos que perdieron la vida al hacerlo. Gracias por no ser conformista y por tener ese pensamiento crítico que te lleva a cuestionar y analizar a profundidad todas esas situaciones que vivimos y se viven alrededor del mundo. No es nada fácil asumir el papel que durante estos tres días vas a vivir.

Estoy casi seguro que en estos momentos te sientes nervioso y preocupado de lo que vaya a suceder, no te preocupes, yo también lo estoy, pues al igual que tú, hace cinco años, TECMUN me recibió por primera vez como delegado. Disfruta cada etapa de tu vida y todas las experiencias que llegan a ella, no las desaproveches pues el tiempo pasa volando, jamás imaginé que aquella primera participación de un minuto me llevaría a haber sido moderador, vicepresidente, presidente y subsecretario de la Organización; asimismo aprendí que el mayor premio que me pudo dar TECMUN no se llama “mención honorífica” ni “mejor delegado”, sino experiencia y conocimiento, eso, puedo decirte, fue base esencial para que el secretariado pusiera en mis manos la subsecretaría de la Asamblea General, lo cual estoy muy agradecido por eso.

Aprende sin soberbia y transmite los conocimientos y experiencia que adquieras en TECMUN, pues, si no lo haces, el propósito de tu participación quedará incompleto y así permanecerá en un ciclo de conformismo.

Me despido de ti, sabiendo que puedo contar contigo para cambiar nuestro mundo.

---

Mauricio Barrón Marín  
Subsecretario de la Asamblea General  
XXXIV TECMUN

Delegados,

La mayoría de la gente presente en este modelo ha gozado de una vida privilegiada. Primeramente, me gustaría concientizarlos acerca del mundo en el que vivimos y del papel que debemos asumir.

En estos tres días, su tarea consta en defender a un país, y con él, a miles de millones de personas de una situación que puede llevar a su ruina. Sin embargo, esta tarea debe ir más allá de un plazo fijo. El abogar, el manifestarse, el sensibilizar a la gente de las situaciones que hay en el mundo en una realidad colateral a la nuestra, es una tarea de diario. Nos toca ponernos de pie y hablar por todos y cada una de las personas desamparadas, por aquellos que creen no tener voto en el mundo. Generar soluciones, dar oportunidades y, sobre todo, actuar.

Por otro lado, lo que para ustedes es un modelo anual, para mí es una despedida. El modelo me ha convertido en quien soy y mi dolor es indescriptible al tener que despedirme de un lugar que me hizo aprender tanto, de eso que me hizo sentir parte de todo cuando más perdida me sentí. Empero, lo más importante es que puedo decirle adiós sin dejar atrás cada uno de los efectos colaterales que tuvo en mí. Y es por ello que en esta carta me gustaría dejar las lecciones más grandes que aprendí a lo largo de mi estancia en TECMUN: denle a su palabra el valor que merece, no dejen que el miedo o la frustración los detenga, utilicen los obstáculos como parte de su crecimiento, recuerden que son más de lo que los demás dicen de ustedes.

La vida va más allá de lo que la sociedad plantea, confíen y cambien el mundo.

---

Vanessa Castro De la Cruz  
Presidenta del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados  
XXXIV TECMUN

---

# Antecedentes del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados

El Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR) se creó en diciembre de 1950 tras el término de la Segunda Guerra Mundial por la Asamblea General de las Naciones Unidas, con el objetivo de brindar apoyo a los desplazados europeos. Actualmente, tiene su sede localizada en Ginebra, Suiza y cuenta con más de 125 países miembros. La finalidad de ACNUR es salvaguardar los derechos de las personas que se ven obligadas a huir de su país natal, apátridas, desplazados internos y retornados, así como apoyarlos a ejercer su derecho de solicitar asilo y encontrar refugio mediante la integración local, adquisición de nacionalidad y reasentamiento, manteniendo la posibilidad de una repatriación voluntaria. ACNUR cuenta con 11000 voluntarios y dispone de un presupuesto creciente de 6500000 dólares respaldado por un fondo de donaciones *Global Focus*, 24 colaboradores, 28 embajadores, 2 benefactores y 900 socios de financiamiento. Asimismo, es co dirigente del *Global Shelter Duster*, posee una alianza con la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja (FICR) y tiene la facultad de crear campamentos de emergencia al igual que de organizar el transporte para retornados y refugiados.

## **Tópico A**

---

Medidas para contrarrestar el abuso sexual y la prostitución forzada hacia la población femenil en los campos de refugiados dentro de la República Democrática del Congo

---

*Por: Vanessa Castro De la Cruz  
Camila Jiménez Manzano  
Jennifer Gutiérrez Yáñez,  
Alejandra Anaya López  
Emiliano Jiménez Guadarrama*

## ***Introducción***

Los problemas bélicos dentro de la República Democrática del Congo (RDC), principalmente originados por la extracción de minerales y recursos naturales que abundan en de la zona, han conllevado a diversas violaciones de carácter humanitario. Lo anterior, conlleva al desplazamiento de la misma a campos de refugiados, en su mayoría fronterizos, que carecen de autorización oficial y, que no obstante carecen de infraestructura, servicios médicos y suministros alimenticios, los exponen a múltiples ataques por parte de fuerzas combatientes e inclusive, del ejército proveniente de la RDC. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el blanco más vulnerable es la población femenil con 10,400 casos reportados de abuso sexual en el 2015, dentro de albergues y campos de refugiados. Además del trauma psicológico, la vivencia las hace propensas a contraer infecciones de transmisión sexual (ITSs), lesiones, posible embarazo, sin mencionar, el abandono y rechazo por prejuicios dentro de su comunidad. Aunado a ello, hay quienes se ven obligadas a ejercer la prostitución como medio de ingresos, especialmente quienes tras la violación deben sustentar a sus hijos. Lo anterior, procedente de la situación económica que existe no solo en la RDC, sino, en las zonas fronterizas que dan hogar a los refugiados es precaria.

## ***Antecedentes bélicos***

El conflicto actual en la RDC se remonta a finales del siglo pasado con la destitución de un dictador a cargo del poder por más de 30 años y el genocidio de un millón de Tutsis a manos de Hutus en Ruanda en 1994 (ACNUR, 2017). La población étnica de los Hutus huyó de su propio país hacia las fronteras del Congo, entonces llamado República de Zaire, al ser perseguidos por las fuerzas militares de los Tutsis. Dicha población se convirtió en protegida del entonces dictador Mobutu Sese Seko, ofreciéndoles impunidad y completa libertad en sus operaciones contra los Tutsis. Debido a esto, un grupo rebelde liderado por Laurent Kabila, en conjunto con la Alianza de Fuerzas Democráticas para la Liberación del Congo derrocaron a Mobutu. Laurent-Désiré Kabila tomó el poder y renombró Zaire a la República que ahora conocemos (Alcojor, 2009). El 1 de agosto de 1998, inició el primero de dos conflictos, conocidos como la Guerra Mundial Africana debido a su magnitud y al número de bajas que se han ocasionado incluso a dos décadas posteriores de su inicio. En este enfrentamiento estuvieron involucrados los ejércitos de Ruanda, Uganda, Angola, Namibia y Zimbabwe, con un objetivo común siendo los recursos naturales de la RDC. Kibala fue asesinado en 2001 pero su hijo Joseph Kabila lo sustituyó, siguiendo con las acciones bélicas. En 2003, tras la firma de

un acuerdo de paz se esperaba terminar con los enfrentamientos y con el repliegue de ejércitos extranjeros (Estados Unidos, Gran Bretaña, Bélgica y Francia). No obstante, en 2016 el conflicto ya existente se acentuó con el surgimiento de una nueva guerrilla al mando de Jean-Pierre Mpandi, quien es el heredero de un pequeño reino en Kasai. Cuando el gobierno no autorizó su poder, Jean-Pierre se levantó en armas e inició el combate entre su grupo militar contra las Fuerzas Armadas de la RDC (FARDC). Sin embargo, el 12 de agosto del mismo año, este líder fue asesinado en Tshimbulu. Esto tuvo como resultado un crecimiento exponencial a los ataques por parte de sus seguidores, en su mayor parte jóvenes, así como, múltiples violaciones a los derechos humanos dirigidos a la población civil.

### **Abuso sexual a mujeres por soldados y grupos rebeldes como arma de guerra**

En la actual constitución de la República Democrática del Congo, creada en el 2006, se le dio por primera vez legalmente la igualdad a la mujer y con ella, la creación del artículo 15 que estipula la penalización de la violencia sexual en contra de la misma. No obstante, la RDC está clasificada actualmente por Amnistía Internacional (AI) como la capital mundial de la violación sexual en contra de las mujeres. De igual manera, de acuerdo con un estudio hecho por el Centro de Servicios de Salud de la universidad de Stony Brook en Nueva York, se concluyó que en promedio 1,152 mujeres sufren de abuso sexual al día, lo cual equivale a 48 incidentes cada hora o a 4 dentro de cada 5 minutos. Los índices de abuso sexual en contra de las mujeres incrementan alarmantemente año con año desde el inicio del primer conflicto bélico.

De acuerdo con un informe del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA por sus siglas en inglés), alrededor del 72% de las violaciones son a manos de grupos armados no estatales. Lo anterior, se debe a que la violencia sexual es utilizada como arma de guerra, es decir, como intimidación dentro de áreas geográficas estratégicas para mantener el control y mostrar supremacía ante el grupo enemigo. Asimismo, de acuerdo con el artículo elaborado por el Instituto África Nórdica, titulado “La complejidad de la violencia: un análisis crítico de la violencia sexual en la República Democrática del Congo”, el soldado considera la violación como una recompensa por el éxito militar, así como, “un método eficiente para destruir los lazos culturales y familiares de comunidades enteras” (Ericsson. M, 2010). El abuso sexual tiende a ser colectivo y muy violento por la instrumentación de objetos punzocortantes y contaminados, con el objetivo de que las secuelas sean mayores y por ende, la magnitud de la amenaza sea mayor. Con base en el estudio realizado por la Iniciativa Humanitaria de Harvard,

el número promedio de agresores por asalto sexual es de 2.5 con un rango de 20. Del mismo modo, en algunos casos, conlleva a más de 24 horas de esclavitud sexual y explotación laboral dentro de lugares denominados como “campos de rehenes” en zonas de guerra, especialmente en el este, o bosques en donde las víctimas desconocen su locación para después pedir un rescate económico a los familiares. Aunado a esto, el ambiente en el que toman lugar los ataques es en presencia de cadáveres, en su mayoría esposos e hijos.

### **Origen de la prostitución forzada y las circunstancias que la rodean**

La prostitución forzada, en ocasiones también conocida como sexo transaccional, hace referencia al coito a costa de dinero, alimento o bienes. En la República Democrática del Congo, la prostitución forzada es casi tan común como la violencia sexual y los secuestros. Esta forma parte de las consecuencias de la situación económica, en donde el 46.5% de la población está por debajo de la línea de pobreza, es decir que vive con menos de un dólar al día, y el 64% sufre de inseguridad alimentaria (Programa Mundial de Alimentos, 2015). No obstante, esta actividad conlleva a consecuencias como son los embarazos y la contracción de ITS, que aunque pueden ser evitadas implican menos ganancia. “Una relación sin preservativo son 4,5 euros, mientras que hacerlo con preservativo 3,7 euros” (Valdehíta, 2016). Por otro lado, aquellas mujeres y niñas que caen en la prostitución, se convierten en un blanco a la esclavización y a las redes de trata de personas. (Higgs, 2016)

Una de las principales razones por la que ha sido imposible erradicar la prostitución forzada es el consumo extranjero. De acuerdo con el Departamento de Estado de los Estados Unidos, la RDC atrae a trabajadores de empresas petroleras provenientes de países como Francia, China y Malasia quienes terminan convirtiéndose en clientes de niñas menores de edad. Asimismo, en el 2005, la Oficina de Servicios de Supervisión Interna (OSSI) afirmó que las Fuerzas de Paz de las Naciones Unidas, quienes son enviadas específicamente para proteger a los civiles, son partícipes en estas actividades, principalmente con menores de edad. En respuesta, los perpetradores fueron sancionados legalmente al igual que los países miembros a las Fuerzas de Paz por los funcionarios responsables, sin embargo, casos parecidos abundan en la región. Por otro lado, la iglesia pentecostal en el Congo, esencial en la cultura de algunas etnias de la RDC, es creyente de la brujería y difunde la creencia de una menor como el origen de sucesos trágicos dentro de las familias, por lo que el abandono de la niñas contribuye al camino de la prostitución. En términos legales, si bien la constitución de la RDC permite la prostitución prohíbe actividades relacionadas como burdeles y el proxenetismo siendo ambas

castigadas de acuerdo a lo establecido en los Artículos 3 y 4 del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Pese a ello, no existen mecanismos prácticos que se enfoquen en hacer valer la seguridad y la libertad de las mujeres que practican la prostitución.

### **Consecuencias del déficit dentro de los servicios médicos en relación a los embarazos, VIH SIDA y enfermedades de transmisión sexual**

De acuerdo con la Organización No Gubernamental (ONG) “Médicos sin Fronteras”, la RDC posee una de las crisis más alarmantes dentro del sistema de salud, a raíz del informe dado por el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) del 2017 que indicó que tan solo 28% de la población tiene acceso a servicios médicos. El sistema de cobro por tratamiento hace que la atención de la salud esté fuera del alcance de la mayoría de los congoleños (Amnistía internacional, 2004). Lo anterior, ha conllevado al incremento exponencial del índice de mortalidad que actualmente se registra en 9.7 defunciones por cada 1000 habitantes. Asimismo, la Organización Mundial de la Salud (OMS) establece que más del 65% de ese índice es a causa de las infecciones de transmisión sexual (ITS) sin el tratamiento óptimo, de la baja salubridad en partos y la falta de medicación adecuada para los casos de VIH/SIDA.

Derivado de la violencia sexual, ACNUR señala que uno de cada dos embarazos son no deseados y que una de cada cuatro madres son menores de edad. Del mismo modo, la Agencia Central de Inteligencia de los Estados Unidos (CIA, por sus siglas en inglés) depone que por cada 100.000 nacimientos hay 442 defunciones maternas a causa de la falta de atención médica especializada, así como de infraestructura y servicios públicos. Inclusive, la ONG “*Save the Children*” calculó que cada 25 minutos se registra una defunción materna dentro de la región. Posterior a ello, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF por sus siglas en inglés), asenta que el 4% de los infantes fallecen en el momento del parto y, que únicamente el 70% logra pasar de los 5 años por razones relacionadas al sector de salud. Por su lado, de acuerdo con el Centro Francés de Población y Desarrollo (CEPED), el aborto es la tercera causa más común de baja materna dentro de la RDC. Las razones de ello, se resumen a las prácticas insalubres e ilegales que se practican, derivado de la penalización a cualquier práctica que tenga finalidad de interrumpir el embarazo establecida en los artículos 166 y 167 del Código Penal de la República Democrática del Congo. En cuanto a las infecciones de transmisión sexual (ITS), la OMS, indica que conforman aproximadamente el 28% del antes mencionado índice de mortalidad. Desde agosto del 2018, cerca de 27 mil 832 personas han

sido inoculadas a causa del Ébola y, de acuerdo con la sección especializada en el VIH SIDA de la Organización de las Naciones Unidas (ONUSIDA), en 2017 se registraron entre 310,000 y 470,000 casos de VIH/SIDA, de los cuales sólo 230,000 están conscientes de su estado. Adicionalmente, de acuerdo con la Organización Mujeres para la Salud, la violencia sexual es conocida por ser la vivencia que más impacto tiene en la mujer, así como una de las experiencias que genera más vulnerabilidad a desarrollar trastornos psicológicos. En RDC, dos de cada tres víctimas sufren de Trastorno de Estrés Postraumático (TEP) y un 47,6% de la población femenil depresión mayor (Golding, 2007).

### **Efecto cultural sobre el sector médico**

Aunado a los traumas psicológicos que trae consigo la vivencia, las víctimas han afirmado que la vergüenza de ser vistas ante sus familias bajo esas circunstancias las conduce a optar por ocultar lo ocurrido. Dentro de la RDC se les categoriza como un símbolo de deshonra y mala suerte, en algunos casos como “demonios” o signos del pecado y por consiguiente, aquellas que hablan suelen aislarse de las comunidades o son abandonadas por sus maridos dejándolas en la extrema pobreza. El estudio realizado por la Iniciativa Humanitaria de Harvard arrojó que el 40% de las víctimas de cualquier tipo de violencia sexual tardan más de tres años en hablar su vivencia, sin mencionar que en la mitad de estos casos ni siquiera es denunciado por la impunidad presente en la región. El mayor problema de ello es que se estima que más del 60% de las lesiones y enfermedades a causa del abuso sexual pueden ser evitadas o tratadas si la atención médica fuera brindada inmediatamente.

### **Facultades de ACNUR dentro de la problemática**

ACNUR tiene el mandato de otorgar protección internacional a los refugiados basándose en una serie de tratados internacionales que reafirman y protegen las máximas de derechos humanos establecidas por la ONU, como son la Convención de 1951 sobre el estatuto de los refugiados, el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados, la Convención de 1969 de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y los convenios de Ginebra del 12 de agosto de 1949. Mediante ellos, ACNUR posee la facultad legal de sancionar a los estados que incumplan lo ratificado y canalizarlos por medio de casos a cualquier corte internacional.

El papel del comité dentro de las problemáticas es de establecer campos de refugiados y de brindar asesoría legal a estados y desplazados a nivel internacional. Del mismo modo, cuenta con un gran número de ayuda humanitaria especializada en diversos campos como

seguridad, administración, jurídico, médico (bacteriología, epidemiología) y financiero que es optimizada por la ayuda de gobiernos, ONGs y voluntarios. También, posee un fondo monetario para emergencias amparado por la ONU y ONGs (*UNHCR Emergency Fund*). El apoyo en material y en servicios de apoyo a la operación, como el “*Standby Arrangement for Trucks and Aircraft (EMERCOM of Russia)*” en el que el gobierno ruso brinda aviones de carga y camiones para transportar todo aquello que ACNUR considere necesario o el “*Norwegian and Danish Refugee Council Emergency Staff*” en el que se ofrece ayuda por parte del gobierno Noruega y Danés para usar un personal previamente entrenado en ámbitos de suma importancia para crisis humanitarias. Finalmente, la creación de programas como *Field Safety Sections* (FSS) compuesto por tres *Field Safety Advisors* (FSSAs) que se especializan en asegurar la seguridad durante desplazamientos hacia los campos y dentro de los mismos, así como la elaboración de evaluaciones fiables que contribuyan a una comunicación íntegra.

En momentos de crisis, la Coordinación de Asuntos Humanitarios de ONU declaró que ACNUR puede recaer en los organismos de las Naciones Unidas y otras instituciones. El programa mundial de Alimentos proporciona dando ayuda alimentaria, la UNICEF adaptando programas para la educación, formación y protección de los niños que llegan sin familia, la OMS todo lo relacionado con el ámbito de la salud (epidemiología, medicina, etc) y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos garantizando las acciones a favor de los derechos humanos. Todo lo anterior con el asesoramiento de PNUD y la supervisión de la Coordinación de Asuntos Humanitarios.

### **Protección a refugiados mediante el cumplimiento de los convenios y el derecho internacional**

Los convenios de Ginebra, al igual que sus protocolos adicionales, son una serie de tratados internacionales que contienen las principales normas destinadas a limitar los efectos negativos a raíz de conflictos bélicos. Estos documentos son la base del derecho internacional humanitario ya que contienen las normas jurídicas que delimitan cómo se libran los conflictos armados y la limitación de sus efectos. (Comité Internacional de la Cruz Roja, 2018). Estos convenios son vinculantes, por lo que pueden obligar su aplicación o sanción por medios legales a los países que lo hayan ratificado. En el “IV Convenio de Ginebra del 12 de Agosto de 1949 Relativo a la Protección Debida a las Personas Civiles en Tiempos de Guerra”, se habla acerca de la seguridad y están estrechamente fundamentados con la Declaración

Universal de Derechos Humanos. Como el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, todos estos tratados proclaman que nadie será sometido a tortura.

Como anteriormente se mencionó, la RDC es la capital mundial de las violaciones, con un número estimado de 400,000 incidentes al año. La mayoría hechas por grupos armados como arma o recompensa. Esta acción atenta contra el artículo 3 del IV Convenio de Ginebra en el cual se estipula que las personas que no participen en el conflicto, sea éste de índole internacional o no, serán tratadas con humanidad sin distinción alguna. Igualmente, se prohíben los atentados contra la vida y la integridad corporal ya sean estos tratos crueles, tortura y otros suplicios. La Asamblea General para el código de conducta de funcionarios encargados de hacer cumplir la ley en su resolución 34/169 establece que la tortura se extiende a todo abuso físico y mental, de acuerdo con lo anterior, las acciones que toman los beligerantes de las armadas al violar a una persona, infringen los artículos 1 y 3 del IV Convenio de Ginebra y así mismo la Declaración sobre la Protección de Todas las Personas contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes (1975). A su vez violando el Artículo 5 de la Declaración Universal de Derechos Humanos y el Artículo 7 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que proclaman que nadie será sometido a tortura. Además, de acuerdo con la Oficina del ACNUDH, todos los tratados mencionados con anterioridad han sido ratificados y aceptados por la República Democrática del Congo, lo cual lo hace vinculante que exista una ratificación al incumplimiento de los mismos.

## Referencias

---

1. Mollmann. M. (2008) Violación en tiempos de guerra. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *Política Exterior*. Web. <<https://www.politicaexterior.com/articulos/politica-exterior/violacion-en-tiempos-de-guerra/>>
2. El diario. (2018). RD del Congo, país donde la guerra es un arma para violar a miles de mujeres. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *El diario*. Web. <[https://www.eldiario.es/politica/RD-Congo-guerra-violar-mujeres\\_0\\_821718828.html](https://www.eldiario.es/politica/RD-Congo-guerra-violar-mujeres_0_821718828.html)>
3. Linde. P. (2014). La violación como arma de guerra. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *El país*. Web. <[https://elpais.com/elpais/2014/05/29/planeta\\_futuro/1401385514\\_906945.html](https://elpais.com/elpais/2014/05/29/planeta_futuro/1401385514_906945.html)>
4. Harvard Humanitarian Initiative. (2010). “Now the world is without me”: an investigation of sexual violence in eastern Democratic Republic of Congo. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *Oxfam International*. Web. <<https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/DRC-sexual-violence-2010-04.pdf>>
5. Jeannette. V. (2013) República Democrática del Congo: situación en mujeres. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. Web. <<https://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/RD-Congo.2013.-Situacion-de-las-mujeres.pdf>>
6. Harvard Humanitarian Initiative. (2010). “Now the world is without me”: an investigation of sexual violence in eastern Democratic Republic of Congo. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *Oxfam International*. Web. <<https://www.oxfam.org/sites/www.oxfam.org/files/DRC-sexual-violence-2010-04.pdf>>
7. International Committee of the Red Cross. (2018). Treaties, States Parties and Commentaries. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. International Committee of the Red Cross. Web. <[https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/States.xsp?xp\\_treatySelected=380&xp\\_viewStates=XPAGES\\_NORMStatesParties](https://ihl-databases.icrc.org/applic/ihl/ihl.nsf/States.xsp?xp_treatySelected=380&xp_viewStates=XPAGES_NORMStatesParties)>

8. Jeannette. V. (2013) República Democrática del Congo: situación en mujeres. Recuperado el 13 de diciembre de 2018. *Comisión Española de Ayuda al Refugiado*. Web. <<https://cear.es/wp-content/uploads/2013/10/RD-Congo.2013.-Situacion-de-las-mujeres..pdf>>
9. United Nations Human Rights Office of the High Commissioner. (2018). View the ratification status by country and / or by treaty. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *United Nations Human Rights Office of the High Commissioner*. Web. <[https://tbinternet.ohchr.org/\\_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=48&Lang=SP](https://tbinternet.ohchr.org/_layouts/TreatyBodyExternal/Treaty.aspx?CountryID=48&Lang=SP)>
10. Cabayo. J. (2011). Derechos sexuales y reproductivos de la mujer . Recuperado el 17 de diciembre 2018. *LA PLAÇA*. Web. <<http://www.sicom.cat/blog/cursa-dels-nassos-cursa-contra-la-crisi>>
11. Antonio. E. (2015 ). La República Democrática del Congo pierde una madre cada 25 minutos. Recuperado el 17 de diciembre del 2018. *Rtve Noticias*. Web. <<http://amp.rtve.es/noticias/20150228/republica-democratica-del-congo-pierde-madre-cada-25-minutos/1106009.shtml>>
12. Galán. R. (2015 ). Por una maternidad sin riesgo en el Congo Democrático. Recuperado el 17 de diciembre del 2018. *EFE: Salud*. Web. <<https://www.efesalud.com/por-una-maternidad-sin-riesgo-en-el-congo-democratico/amp/>>
13. Trinidad D. (2016 ). Kinshasa, la ciudad de los hijos no deseados . Recuperado el 17 de diciembre del 2018. *El periódico*. Web. <<https://amp.elperiodico.com/es/internacional/20161224/kinshasa-la-ciudad-de-los-hijos-no-deseados-5684505>>
14. Comité Internacional de la Cruz Roja. (2016). Las mujeres en la República Democrática del Congo. Recuperado el 17 de diciembre del 2018. *Comité Internacional de la Cruz Roja*. Web. <<https://www.icrc.org/es/where-we-work/africa/republica-democratica-del-congo/mujeres>>
15. ACNUR México. (2013). 16 Días de Activismo: enfrentando la violencia sexual y de género en el Congo. Recuperado el 17 de diciembre del 2018. *ACNUR México*. Web. <<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2013/12/5b081d0c14/16-dias-de-activismo-enfrentando-la-violencia-sexual-y-de-genero-en-el-congo.html>>
16. Médicos Sin Fronteras. (2017). A medida que se desencadenaron nuevas olas de violencia, millones de personas tuvieron que dejar sus hogares. Recuperado el 17 de

- diciembre del 2018. *Médicos Sin Fronteras*. Web.  
<<https://www.msf.es/conocenos/proyectos/republica-democratica-del-congo>>
- 17.** Valdehíta, C. (2016). Prostitución de supervivencia en África. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *El Mundo Sitio*. Web.  
<<https://www.elmundo.es/internacional/2016/03/18/56eb096eca4741e7018b460d.html>>
- 18.** UN News. (2005). Peacekeepers' sexual abuse of local girls continuing in DR of Congo, UN finds. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *UN News*. Web.  
<<https://news.un.org/en/story/2005/01/125352-peacekeepers-sexual-abuse-local-girls-continuing-dr-congo-un-finds>>
- 19.** ACNUDH. (s.f). Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Naciones Unidas Derechos Humanos Oficina del Alto Comisionado*. Web.  
<<https://www.ohchr.org/sp/professionalinterest/pages/trafficingpersons.aspx>>
- 20.** Programa Mundial de Alimentos. (2015). 10 datos sobre el hambre en la República Democrática del Congo. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Programa Mundial de Alimentos*. Web: <<http://es.wfp.org/historias/datos-sobre-hambre-republica-democratica-del-congo>>
- 21.** Keralis, J. (s.f). Más allá del silencio: violencia sexual en el este de la RDC . Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Repositorio Institucional de la Universidad de Alicante*. Web.  
<[https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16218/1/RMF\\_36\\_05.pdf](https://rua.ua.es/dspace/bitstream/10045/16218/1/RMF_36_05.pdf)>
- 22.** Higgs, J. (2016). In Congo Republic, Struggling Efforts to Get Child Prostitutes Off the Street. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Pass Blue*. Web.  
<<https://www.passblue.com/2016/12/28/in-congo-republic-struggling-efforts-to-get-child-prostitutes-off-the-street/>>
- 23.** ACNUR. (2017). Genocidio de Ruanda de 1994. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *ACNUR*. Web. <<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/eventos/genocidio-de-ruanda-la-historia-de-los-hutus-y-los-tutsis>>
- 24.** Alcojor, A. (2009). La historia se repite en Congo. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Por fin en África*. Web. <<http://porfinenafrica.com/2009/01/historia-congo/>>
- 25.** Naciones Unidas. (s.f). Refugiados. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *Naciones Unidas*. Web. <<http://www.un.org/es/sections/issues-depth/refugees/index.html>>

- 26.** ACNUR. (s.f). Emergencias Emergencia en República Democrática del Congo. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *ACNUR*. Web. <<https://www.acnur.org/es-mx/emergencia-en-republica-democratica-del-congo.html>>
- 27.** ACNUR. (s.f). El drama de la República Democrática del Congo: violaciones y abusos sexuales La extraordinaria riqueza mineral de la República Democrática del Congo ha llevado a su población a sufrir algunos de los episodios de violencia más atroces de la historia. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *ACNUR*. Web. <<https://eacnur.org/es/labor/emergencias/republica-democratica-del-congo>>
- 28.** Baloch, B. (2018). Violencia en República Democrática del Congo provoca un alza de refugiados que huyen hacia el este. Recuperado el 14 de diciembre de 2018. *ACNUR México*. Web. <<https://www.acnur.org/noticias/briefing/2018/1/5af2c73412/violencia-en-republica-democratica-del-congo-provoca-un-alza-de-refugiados-que-huyen-hacia-el-este.html>>
- 29.** UNHCR Headquarters. (2000). Catalogue of Emergency Response Resources. Recuperado el 20 de diciembre de 2018. *UNHCR*. Web. <[https://www.unhcr.org/jp/wp-content/uploads/sites/34/2017/10/387\\_454.pdf](https://www.unhcr.org/jp/wp-content/uploads/sites/34/2017/10/387_454.pdf)>
- 30.** ACNUR. (2001). GUÍA SOBRE EL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS REFUGIADOS. Recuperado el 20 de diciembre de 2018. *ACNUR*. Web. <<https://www.acnur.org/fileadmin/Documentos/Publicaciones/2012/8951.pdf>>
- 31.** 57th Meeting Field Safety Section. (s.f). Introductory Statement Staff Safety and Security Issues, including Refugee Security. Recuperado el 20 de diciembre de 2018. *UNHCR*. Web. <<https://www.unhcr.org/en-my/51d1969a9.pdf>>

## *Glosario*

---

### **A**

**Apátridas:** Dicho de una persona: Que carece de nacionalidad.

**Aunado:** Unificar o juntar varias cosas.

**Asilo:** Asilo que se concede a un extranjero desterrado o huido de su país por motivos políticos

### **B**

**Beligerantes:** Está en una guerra, que combate.

**Burdel:** Local donde se ejerce la prostitución.

### **D**

**Déficit:** Falta o escasez de algo que se juzga necesario.

**Defunción:** Muerte de una persona.

**Desplazado:** Dicho de una persona: Inadaptada, que no se ajusta al ambiente o a las circunstancias.

### **E**

**Epidemiología:** Que trata epidemias.

**Erradicar:** Arrancar de raíz.

**Explotación laboral:** Utilizar abusivamente en provecho propio el trabajo o las cualidades de otra persona.

### **G**

**Genocidio:** Exterminio o eliminación sistemática de un grupo humano por motivo de raza, etnia, religión, política o nacionalidad.

### **I**

**Impunidad:** Que queda sin castigo.

**Índole:** Condición propia o natural de algo.

## P

**Perpetradores:** Que consume, comete algo grave.

**Precario:** Que no posee los medios o recursos suficientes.

**Proxeneta:** Persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona.

**Punzocortante:** Dicho de un objeto, especialmente de un arma blanca: Puntigudo y muy afilado.

## R

**Ratificar:** Aprobar o confirmar actos, palabras o escritos dándoles por valederos y ciertos.

**Rehenes:** Persona retenida por alguien como garantía para obligar a un tercero a cumplirdeterminadas condiciones.

**Repatriación:** Devolver algo o a alguien a su patria.

**Repliegue:** Dicho de las tropas avanzadas: Retirarse en buen orden.

**Retornado:** Volver al lugar o a la situación en que se estuvo.

## S

**Salubre:** Bueno para la salud.

**Supremacía:** Preeminencia, superioridad jerárquica.

## Tópico B

---

Implementación de medidas para salvaguardar a los refugiados con destino a la Unión Europea a causa del incumplimiento del sistema de cuotas de refugiados por parte de Hungría, Eslovaquia y Polonia

---

*Por: Vanessa Castro De la Cruz  
Camila Jiménez Manzano  
Jennifer Gutiérrez Yáñez  
Alejandra Anaya López  
Emiliano Jiménez Guadarrama  
Victor Charbel Canto Vilchis*

## ***Introducción***

Tras la creación de la Convención de Dublín en 1990, la Unión Europea (UE) comenzó a brindar apoyo a los refugiados y desplazados, en su mayoría provenientes de Asia, de países en conflicto como Iraq, Afganistán, Nigeria, Gambia, Guinea, Côte d'Ivoire y Eritrea. En su actualización del 2003 (Dublín II), se concluyó que las solicitudes de asilo se procesarían desde el primer país al que arribaran con el objetivo de brindarle al refugiado la libertad de escoger su país de asilo y evitar la doble postulación. No obstante, la regulación no tuvo los resultados esperados. Derivado de ello, la UE creó un esquema de repartición, denominado “sistema de cuotas de refugiados”, en el que se buscaba distribuir a los refugiados equitativamente entre todos sus miembros, sin embargo, Hungría, Eslovaquia y Polonia se opusieron. En consecuencia de ello, los refugiados que optan por migrar de los campos, que fungen como asilos dentro de sus respectivos países natales, a países miembros de la UE carecen de un equipo y transporte adecuado, así como de un lugar en donde ejercer su derecho a integración local.

## ***Antecedentes de la convención de Dublín y el sistema de cuotas***

La Convención de Dublín, creada en 1990, es una ley impuesta y aplicada por la UE que establece la obligación de los estados miembros de responsabilizarse de los procesos de postulación por parte de los solicitantes de asilo. Su origen se remonta a la Convención de Ginebra de 1951, en la que se constituyeron las bases del derecho internacional para los refugiados. Esta ley se ha ido actualizando de manera que garantice el reasentamiento de los desplazados en mínimo uno de los Estados e inclusive, ha dado pie a la creación de directivas que simplifican el acceso a los requisitos y condiciones de acogida, sin embargo, la repartición ha sido un asunto polémico desde 1998 cuando la ley entró completamente en vigor. Países fronterizos como Italia, España, Grecia y Líbano comenzaron a saturarse. Por otro lado, países como Reino Unido y la República Checa presentaron una conducta sublevada al sobreponer su pensamiento anti-migratorio a los tratados de libre comercio y beneficios que aporta la UE.

A causa de las distintas posturas, en septiembre del 2015, el Consejo 12098/15 de la UE estableció una regulación: el sistema de cuotas para refugiados, que plantea como objetivo crear centros controlados en suelo europeo para brindar ayuda y reubicación a más de 160 mil desplazados mediterráneos que no poseen un estatus legal estable, así como el reparto equitativo entre los miembros de la UE de próximos solicitantes de asilo. A más de dos años de este acuerdo, Alemania, Estonia, Malta, Irlanda, Luxemburgo y Finlandia son los países que

han logrado acoger a más refugiados, llegando a en promedio a un 80% de la meta fijada en el 2015, de acuerdo con la Comisión Europea, dejando de lado a países céntricos como Croacia, Bulgaria y la República Checa quienes solo han logrado un 5%. Contradictoriamente, Hungría, Eslovaquia y Polonia, tienen un índice de cero refugiados a causa de pensamientos xenofóbicos por parte de la población. A consecuencia del incumplimiento de los compromisos de acogida, el estatus legal de Hungría, Eslovaquia y Polonia se encuentran comprometidos. Ante esta situación, la Comisión Europea ha decidido presentar una denuncia a los países reuentes ante el Tribunal de la Justicia de la Unión Europea (TJUE) por infringir tanto en su cuota de refugiados como en las leyes que dictamina la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

### ***El papel turco dentro de la problemática***

En la actualidad, Grecia se encuentra en una crisis económica que le impide cumplir lo establecido en la Convención de 1951. Esta se ha desplegado por la excesiva población siria que se desplaza al país. En vista de ello, en el 2016 la UE negoció y elaboró un tratado con Turquía que plantea el objetivo principal de estabilizar la situación socioeconómica presente en Grecia. En este tratado bilateral se estata que los refugiados que arribaran a Grecia por el mar Egeo serían trasladados a Turquía a cambio de que la UE recibiera el mismo número por parte del país turco, con un máximo de 72,000 refugiados, así como la obligación por parte de la UE de conceder un capital, de mínimo seis billones de euros, para la creación y manutención de campos de refugiados. Del mismo modo, la legalización de la entrada de la población turca a la UE sin visas y, la aceleración de las pláticas sobre la adhesión de Turquía a la UE.

El tratado ha presentado problemas y ha generado que el cumplimiento del objetivo planteado en el mismo se vea retrasado. De acuerdo con las estadísticas de la Comisión Europea del 2017, Turquía solo ha recibido 216 refugiados procedentes de Grecia, mientras que la UE ha recibido a más de 11,000 refugiados provenientes de Turquía. El argumento turco se basa en la limitante capacidad para brindar lo estipulado según la Convención de 1951 y su Protocolo de 1967, que refieren a asuntos políticos y económicos. Los comités de apelaciones sobre asilo de la UE han concluido que el proceso que dictamina Turquía no ofrece protección a los refugiados, por lo que la deportación de refugiados fue parada, dando como resultado que los refugiados antepusieran su estancia en Grecia. Asimismo, en cuanto a la parte económica, si bien la UE ha enviado los 6 billones de Euros, en dos pagos de 3 billones en 2016 y 2017 respectivamente, el gobierno Turco declara solamente haber recibido 1.85 billones de euros en total.

### *Consecuencias de la falta de seguridad y organización dentro de las rutas del Mediterráneo*

La Convención de 1951 y su Protocolo de 1967 sobre el estatuto de los refugiados no ofrece una protección real a los buscadores de asilo fuera de su estatus como refugiados. En el presente conflicto, es importante reconocer la repercusión que tiene el trayecto en el estado de los refugiados. No existe aún una forma en la cual se protejan a los refugiados durante el trayecto, tomando en cuenta que los campos de refugiados generalmente son establecimientos y no ofrecen protección más allá de su extensión. Las personas que buscan asilo como un medio para proteger su integridad o escapar de lo que se menciona en los tratados internacionales, generalmente no encuentran protección en los países fronterizos al de su procedencia ya que estos se encuentra en condiciones similares, peores o simplemente no encuentran una protección real. El viaje que hacen los buscadores de asilo hasta su lugar de refugio es habitualmente una viaje inseguro y largo, especialmente en países donde hay o hubo conflicto bélico se encuentran con el riesgo de: minas activas, balas perdidas, daño colateral por variedad de explosivos, hambruna, enfermedades, falta de servicio médico con recursos completos, violencia por parte de las fuerzas armadas o no, falta de protección por parte de la seguridad del país y en su debido caso persecución por diversos motivos.

De acuerdo con la base de datos del Alto Comisionado de las Naciones Unidas (ACNUR) han habido 1,879,759 arribos en el 2018 entre mar y tierra de los cuales 17,677 se categorizaron como perdida, ya fuera por defunción o desaparición dentro del traslado hacia su destino. La Ruta del Mediterráneo Central, la Ruta Mediterráneo Oriental y la Ruta Mediterráneo Occidental son las únicas que han sido certificados por organismos de las Naciones Unidas tales como ACNUR y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF, por sus siglas en inglés). Asimismo, actualmente otros organismos se encuentran en proceso para la creación de nuevas vías que den alternativas a los desplazados.

Uno de los principales problemas de las rutas actuales es el cierre fronterizo por parte de países europeos y el escaso control marítimo. ACNUR ha mostrado su preocupación con énfasis en la Ruta Central (ruta más transitada), donde las Organizaciones No Gubernamentales (ONGs) locales son las encargadas de inspeccionar el cumplimiento de las restricciones legales. Lo anterior, generando que embarcaciones asistidas hayan quitado su apoyo a los refugiados, convirtiéndose en una opción menos atractiva para Refugiados y, a su vez, orillando a los mismos a optar por rutas peligrosas e ilícitas como la Ruta del Estrecho (Marruecos, Melilla), Ruta Libia, Ruta Oeste (Sahara Occidental), Ruta Canarias y la Ruta Turquía-Grecia. Por ello,

se han creado mafias que se benefician del tráfico humano como es la mafia Guineana. Estas, se aprovechan de la vulnerabilidad y crean un tráfico ilícito de migrantes en donde el resultado es la prostitución, las desapariciones, la estafa económica y el tráfico de personas dentro de Rusia. Por otro lado, los buscadores de asilo toman estas rutas derivado de las distintas políticas acerca de los inmigrantes, refugiados y el estado de reconocimiento a su país, sin el cual se pueden quedar atrapados en el aeropuerto por meses o años. Cuando los refugiados acceden a los países de Europa de una manera legal, los estados pueden rechazarlos gracias a su derecho de soberanía y argumentar con diversas razones el por qué de su decisión, mientras que, cuando estos ingresan de una manera ilegal no se les puede exiliar ni deportar ya que tienen una protección por el país donde se hace la solicitud de asilo garantizada por el Convenio de 1951 y su Protocolo de 1967.

### ***Condiciones de salubridad y hambruna dentro de campos de refugiados***

Dentro de la UE se ha buscado que haya una infraestructura correcta para el desarrollo ideal de los refugiados, no obstante, la mala organización ha contribuido a que los mismos presenten un deterioro evidente o bien, se construyan algunos (de emergencia) que no poseen la estructura necesaria. La mayoría de los campos carecen de agua potable, infraestructura de alcantarillado, higiene y servicios públicos. Derivado a esto, la encargada del hospital móvil de la ONG Médicos sin Fronteras, ha indicado que en el año 2018 se notó un aumento importante en las enfermedades tal como la hepatitis, los problemas gastrointestinales, infecciones, y hongos, así como, el brote de epidemias como es el sarampión. En cuanto a la alimentación, “las raciones de comida suelen cubrir solo los requerimientos básicos nutricionales en forma de carbohidratos faltando los micronutrientes de los productos frescos” (Acción contra el hambre, 2018). Esto se debe a que son soluciones pensadas a corto plazo. En estos campos se registran casos de desnutrición, así como sobrepeso provocado por un desequilibrio nutricional y el desarrollo de hábitos alimenticios inadecuados (Vargas, 2018). Por otro lado, condiciones como el estrés postraumático y depresión causadas por los problemas bélicos y las situación precaria en las que se vieron obligadas a sobrevivir provocan una interrupción en la lactancia materna, lo que tiene graves consecuencias en el desarrollo de los bebés.

### ***Xenofobia y grupos vulnerables***

Si bien a todos los refugiados se les considera en estado de vulnerabilidad, hay ciertos grupos que en consecuencia de su connotación social y cultural se encuentran mayormente expuestos a escenarios que pongan en riesgo su bienestar físico y mental. De acuerdo con ACNUR, a los

niños, las mujeres embarazadas, adultos mayores, personas pertenecientes a la comunidad LGTBI y discapacitados se les debe considerar como grupo vulnerable, y por ende, aumentar las medidas de protección con el fin de salvaguardar sus derechos. Asimismo, el estudio realizado por el Observatorio Permanente de la Inmigración (OPI) afirma que los grupos anteriormente mencionados tienden a ser las mismas variables que suscitan los índices de xenofobia y racismo de la UE, sobre todo en los países como Italia, Polonia, Hungría, República Checa, Eslovaquia y Austria.

Al menos un 10% de las mujeres que viajan a la UE con la esperanza de asentarse en un campo de refugiados, están embarazadas. Inclusive, informes realizados por la Comisión Europea arrojan que aquellas que no lo están, buscan estarlo, pues se cree que el proceso de extracción (asilo y posible reasentamiento) se ve agilizado. Contradictoriamente, la poca salubridad, la falta de atención médica especializada y el severo hacinamiento, incrementa los riesgos del embarazo conllevando a complicaciones mayores. Según informes de la Organización de las Naciones Unidas para las Mujeres (ONU Mujeres), el 60% de las bajas maternas que podrían evitarse tienen lugar en entornos humanitarios, especialmente campos de refugiados. Del mismo modo, en un país como Grecia en el que el 60% de los partos se realizan por medio de cesárea y en donde gran parte del equipo médico es masculino, dicho procedimiento se convierte en una cirugía sin consentimiento y posteriormente en un problema psicológico, derivado de la privación de derechos humanos en la que el procedimiento no es explicado correctamente, en la mayoría de los casos a falta de traductores (Vázquez, 2017). Por otra parte, el embarazo es visto como un impedimento para generar ingresos, a lo cual, una gran mayoría de ciudadanos de la UE ha mostrado descontento.

Del mismo modo, el Comité Internacional de Rescate (IRC) ha resaltado la preocupante cantidad de niños que viajan solos por el Mediterráneo, datos de la UNICEF indican que mil niños llegan por si mismos a costas italianas al mes y que dos niños pierden la vida al día a causa de la violencia y de las precarias situaciones en las que viajan. “A pesar de la existencia de un sólido marco jurídico para la protección de la infancia en muchos países, la complejidad, el coste y la lentitud de los procedimientos administrativos demasiado a menudo tienen como consecuencia que no se tenga en cuenta el interés superior de los menores no acompañados o separados, con graves consecuencias para su bienestar y su futuro” (ACNUR, 2017).

Por otro lado, se ha observado un incremento de islamofobia, que refiere a discriminación dentro de los campos a minorías religiosas, usualmente provocado como

resultado de los múltiples atentados cometidos por el grupo extremista ISIS en distintas partes de Europa. El Ministerio Interior Alemán estima que cada día se producen diez ataques en centros de acogida a refugiados a personas con creencias distintas. Lo mismo en Francia, en donde la Comisión Nacional Francesa de Derechos Humanos (CNCDH) registró más de 400 ataques en contra de musulmanes en el 2017, lo que supone un incremento anual del 223%. Adicionalmente, problemas entre sectas y grupos religiosos, como la minoría religiosa kurda de Yazidíes, que de acuerdo con una diputada portuguesa, es hostigada y discriminada por la población iraquí dentro de los campos de refugiados situados en Grecia.

Otro grupo que es particularmente atacado, es la comunidad LGBTI. Para junio de 2017, alrededor de 3,500 refugiados pertenecían a esta comunidad en estados pertenecientes a la UE, de acuerdo con *Schwulenberatung* Berlín. Esta comunidad es blanco de violencia verbal y física, así como de hostigamiento sexual por parte del resto de los refugiados. Asimismo, los refugiados LGBTI, se convierten en un grupo vulnerable al estar enfrentados a riesgos de persecución, secuestro, y homicidio por parte de grupos extremistas o pandillas criminales, así como de la reivindicación de derechos humanos y libertades fundamentales, generando opresión y ostracismo. Sin embargo, esta marginación no se limita a los campos de refugiados sino a países de asilo en general, una vez que han sido asentados. Específicamente en Grecia, donde se encuentra una gran cantidad de solicitantes de asilo, la exclusión social a la que se enfrentan se deriva de la poca diversidad sexual que existe en el país. Como consecuencia de la falta acceso a servicios de apoyo y justicia, un gran porcentaje de víctimas ha atentado contra su propia vida lo cual atenta completamente con los principios de ACNUR. Es importante destacar, que este grupo se ha visto altamente afectado en los últimos años y que sus razones de desplazamiento son un efecto colateral a las leyes que en más de 78 países, entre ellos Líbano, criminalizan las relaciones sexuales consentidas entre personas del mismo sexo.

## Referencias

---

1. Sanchez. R. (2017) España, entre los Estados que más han incumplido su cuota de refugiados junto a países del Este. Recuperado el 27 de diciembre de 2018. *El diario*. Web. <[https://www.eldiario.es/desalambre/Espana-incumplido-cuota-refugiados-paises\\_0\\_690481792.html](https://www.eldiario.es/desalambre/Espana-incumplido-cuota-refugiados-paises_0_690481792.html)>
2. Excelsior. (2018) UE pacta por migrantes: sistema de cuotas entre países. Recuperado el 27 de diciembre de 2018. *Excelsior*. Web. <<https://www.excelsior.com.mx/global/ue-pacta-por-migrantes-sistema-de-cuotas-entre-paises/1249061>>
3. Serrano. L. (2018) El desarrollo normativo de la UE en materia de refugiados. Recuperado el 27 de diciembre de 2018. *Global Affairs*. Web. <<https://www.unav.edu/web/global-affairs/detalle/-/blogs/el-desarrollo-normativo-de-la-ue-en-materia-de-refugiados>>
4. Comisión Europea. (2014) La política de asilo en la Unión Europea. Recuperado el 27 de diciembre de 2018. *Comisión Europea*. Web. <[https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas\\_factsheet\\_es.pdf](https://ec.europa.eu/home-affairs/sites/homeaffairs/files/e-library/docs/ceas-fact-sheets/ceas_factsheet_es.pdf)>
5. Balogh. L. (2017) Bruselas lleva a Hungría ante el TUE por incumplir cuotas de refugiados y sus leyes sobre ONG y universidades. Recuperado del 27 de diciembre de 2018. *Europa press*. Web. <<https://www.europapress.es/internacional/noticia-bruselas-lleva-hungria-tue-incumplir-cuotas-refugiados-leyes-ong-universidades-20171207194327.html>>
6. TeleSur. (2017). REFUGIADOS; rutas de la muerte . Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *TeleSur*. Web: <[https://www.telesurtv.net/pages/Especiales/Crisis\\_De\\_Refugiados/index.jsp](https://www.telesurtv.net/pages/Especiales/Crisis_De_Refugiados/index.jsp)>
7. ACNUR México. (2018). Situación en Europa. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *ACNUR México*. Web: <<https://www.acnur.org/emergencia-en-europa.html>>
8. ACNUR México. (2017). Europa: nueva hoja de ruta para mejorar la situación de niños refugiados e inmigrantes no acompañado. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *ACNUR México*. Web: <<https://www.acnur.org/noticias/press/2017/7/5a9fc9ae10/2876-europa-nueva-hoja-de-ruta-para-mejorar-la-situacion-de-ninos-refugiados-e-inmigrantes-no-acompanado.html>>

9. ACNUR México. (2017). Refugiados en Europa: Italia y España, dos vías de entrada en aumento. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *ACNUR México*. web: <<https://eacnur.org/es/actualidad/noticias/emergencias/refugiados-en-europa-italia-y-espana-dos-vias-de-entrada-en-aumento>>
10. ACNUR México. (2018). La cifra de muertos en el Mediterráneo en 2018 supera los 2.000. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *ACNUR México*. Web:<<https://www.acnur.org/noticias/briefing/2018/11/5be185404/la-cifra-de-muertos-en-el-mediterraneo-en-2018-supera-los-2000.html>>
11. Monitor de Oriente (2018) Diversas epidemias amenazan vidas humanas en los campos de refugiados en Grecia. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Monitor de Oriente*. Web: <<https://www.monitordeoriente.com/20180508-diversas-epidemias-amenazan-las-vidas-humanas-en-los-campos-de-refugiados-en-grecia/>>
12. Vargas, V (2018) Campo de refugiados de Lesbos: Descenso a la vergüenza de Europa. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *El periódico* Web: <<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180721/campo-refugiados-lesbos-descenso-verguenza-europa-6952770>>
13. Europa Press (2018) ACH alerta de que "el aumento de refugiados está aumentando las cifras de hambre en el mundo". Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Europa Press* Web: <<https://www.europapress.es/internacional/noticia-ach-alerta-aumento-refugiados-aumentando-cifras-hambre-mundo-20180618195509.html>>
14. Acción contra el hambre (2018) Día Mundial de los Refugiados: el aumento de refugiados aumenta las cifras del hambre. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Acción contra el hambre*. Web: <<https://www.accioncontraelhambre.org/es/te-contamos/actualidad/dia-mundial-de-los-refugiados-el-aumento-de-refugiados-aumenta-las-cifras-del-hambre>>
15. El Comercio (2018) El hambre, la nueva táctica "inhumana" para ahuyentar refugiados de Hungría. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *El Comercio* Web: <<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/hungria-hambre-nueva-tactica-inhumana-ahuyentar-refugiados-noticia-549511>>
16. Monitor de Oriente (2018) Diversas epidemias amenazan vidas humanas en los campos de refugiados en Grecia. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Monitor de Oriente*. Web: <<https://www.monitordeoriente.com/20180508-diversas-epidemias-amenazan-las-vidas-humanas-en-los-campos-de-refugiados-en-grecia/>>

17. Vargas. V (2018) Campo de refugiados de Lesbos: Descenso a la vergüenza de Europa. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *El periódico* Web: <<https://www.elperiodico.com/es/internacional/20180721/campo-refugiados-lesbos-descenso-vergüenza-europa-6952770>>
18. Europa Press (2018) ACH alerta de que "el aumento de refugiados está aumentando las cifras de hambre en el mundo". Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Europa Press* Web: <<https://www.europapress.es/internacional/noticia-ach-alerta-aumento-refugiados-aumentando-cifras-hambre-mundo-20180618195509.html>>
19. Acción contra el hambre (2018) Día Mundial de los Refugiados: el aumento de refugiados aumenta las cifras del hambre. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *Acción contra el hambre*. Web: <<https://www.accioncontraelhambre.org/es/te-contamos/actualidad/dia-mundial-de-los-refugiados-el-aumento-de-refugiados-aumenta-las-cifras-del-hambre>>
20. El Comercio (2018) El hambre, la nueva táctica "inhumana" para ahuyentar refugiados de Hungría. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *El Comercio*. Web: <<https://elcomercio.pe/mundo/actualidad/hungria-hambre-nueva-tactica-inhumana-ahuyentar-refugiados-noticia-549511>>
21. DW. (2018) EU greenlights €3 billion for Syrian refugees in Turkey. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *DW*. Web. <<https://www.dw.com/en/eu-greenlights-3-billion-for-syrian-refugees-in-turkey/a-42970744>>
22. DW. (2018) The EU-Turkey refugee agreement: A review. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *DW*. Web. <<https://www.dw.com/en/the-eu-turkey-refugee-agreement-a-review/a-43028295>>
23. DW. (2017) EU funds Turkish health centers to help Syrian refugees. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *DW*. Web. <<https://www.dw.com/en/eu-funds-turkish-health-centers-to-help-syrian-refugees/a-41362710>>
24. DW. (2016) EU-Turkey migrant deal done. Recuperado el 28 de diciembre de 2018. *DW*. Web. <<https://www.dw.com/en/eu-turkey-migrant-deal-done/a-19127595>>
25. Amnistía Internacional (2017) El acuerdo UE-Turquía, un año de vergüenza para Europa. *Amnesty International*. Web. <<https://www.amnesty.org/es/latest/news/2017/03/the-eu-turkey-deal-europes-year-of-shame/>>

- 26.** Vázquez. H (2017) Ser madre en tránsito. Recuperado el 1 de enero de 2019. *El País*. Web:  
<[https://elpais.com/elpais/2017/05/02/planeta\\_futuro/1493740966\\_606816.html](https://elpais.com/elpais/2017/05/02/planeta_futuro/1493740966_606816.html)>
- 27.** Muñoz. N (2016) Parir, criar... vivir en un campo de refugiados. Recuperado el 1 de enero de 2019. *Diari de Tarragona*. Web.  
<<https://www.diaridetarragona.com/naltros/Parir--criar...-vivir--en-un-campo-de-refugiados-20161203-0027.html>>
- 28.** Redacción y agencias (2016) Los yazidíes, perseguidos incluso en los campos de refugiados, plantean un dilema a Europa. Recuperado el 1 de enero de 2019. *La Vanguardia*. Web.  
<<https://www.lavanguardia.com/internacional/20170126/413694518912/yazidies-perseguidos-dilema-europa.html>>
- 29.** Tyack. L (2017) El infierno que viven los refugiados LGBTI en Grecia. Recuperado el 2 de enero de 2019. *Vice*. Web. <[https://www.vice.com/es\\_co/article/bj8mvv/el-infierno-que-viven-los-refugiados-lgbti-en-grecia](https://www.vice.com/es_co/article/bj8mvv/el-infierno-que-viven-los-refugiados-lgbti-en-grecia)>
- 30.** Europa Press (2018) Día Mundial de los Refugiados: ¿Quiénes son y dónde viven?. Recuperado el 2 de enero de 2019. *Europa Press*. Web.  
<<https://www.europapress.es/internacional/noticia-dia-mundial-refugiados-quienes-son-donde-viven-20180620080444.html>>
- 31.** Unicef. (2018). El sufrimiento de los niños refugiados y migrantes. Recuperado el 2 de enero del 2019. *UNICEF*. Web.  
<<https://www.unicef.es/causas/emergencias/refugiados-migrantes-europa> >
- 32.** UNICEF. (2018). El número de niños refugiados y emigrantes que viajan solos se multiplica por cinco desde 2010. Recuperado el 2 de enero del 2019. *UNICEF*. Web.  
<<https://www.unicef.es/prensa/el-numero-de-ninos-refugiados-y-migrantes-que-viajan-solos-se-multiplica-por-cinco-desde> >
- 33.** Saltmarsh M. (2016) Refugiados de la comunidad gay y transgénero buscan seguridad en el Oriente Medio. Recuperado el 2 de enero del 2019. ACNUR. Web:  
<<https://www.acnur.org/noticias/noticia/2016/8/5b7e716380/refugiados-de-la-comunidad-gay-y-transgenero-buscan-seguridad-en-el-oriente-medio.html>>



## *Glosario*

---

### **A**

**Acuerdo bilateral:** Acuerdo del que surgen actividades y obligaciones recíprocas entre las partes.

**Apelación:** Recurrir a alguien o algo en cuya autoridad, criterio o predisposición se confía para dirimir, resolver o favorecer una cuestión.

**Asilo:** Lugar privilegiado de refugio para los perseguidos y para aquellos que necesiten asistencia

### **B**

**Bajas maternas:** Defunción de una o varias mujeres durante el embarazo, parto o posparto

**Bélico:** Perteneciente a la guerra o lucha armada

### **C**

**Cuota:** Parte o porción fija y proporcional

### **D**

**Defunción:** Muerte de una persona.

**Deportación:** Desterrar a alguien de un lugar, por lo regular extranjero, y confinarlo por razones políticas.

**Derecho de soberanía:** derechos que ejerce un Estado para los fines de la exploración y de la explotación, conservación y administración de los recursos vivos y no vivos,

sean renovables o no renovables, de la zona económica exclusiva y de la plataforma continental.

**Derecho internacional:** se refiere a las responsabilidades legales de los Estados en sus relaciones entre ellos, y el trato a los individuos dentro de las fronteras estatales.

**Dictaminar:** Dar o emitir una opinión o juicio.

## **E**

**Estatuto:** Régimen jurídico al cual están sometidas las personas o las cosas, en relación con la nacionalidad o el territorio.

## **I**

**Infraestructura:** Conjunto de elementos; dotaciones o servicios necesarios para el buen funcionamiento de un país, ciudad u organización.

**Infringir:** Quebrantar leyes u órdenes.

**Inmigrantes:** Dicho de una persona que llega a un país extranjero para radicarse en el.

## **L**

**Ley:** Precepto dictado por la autoridad competente, en que se manda o prohíbe algo en consonancia con la justicia y para el bien de los gobernados.

## **M**

**Mafias:** Organizaciones clandestinas de criminales.

**Marco jurídico:** Conjunto de disposiciones, leyes, reglamentos y acuerdos a los que debe apegarse una dependencia o entidad en el ejercicio de las funciones que tienen encomendadas.

## R

**Reasentamiento:** Traslado de refugiados de un país de asilo a otro país que ha acordado admitirlos y otorgarles residencia permanente.

**Refugiado:** Persona que, a consecuencia de guerras, revoluciones o persecuciones políticas, se ve obligada a buscar refugio fuera de su país.

**Regulación:** Acción de medir o ajustar el funcionamiento de un sistema a determinados fines.

**Renuente:** Que muestra resistencia para hacer o aceptar algo.

**Repercusión:** Hacer que un impuesto, un coste, etc., recaiga o tenga efecto sobre otra persona distinta de la que lo paga inicialmente.

## S

**Sublevar:** Excitar indignación, promover sentimiento de protesta

## O

**Ostracismo:** Aislamiento voluntario o forzoso de la vida pública que sufre una persona, generalmente por cuestiones políticas.

## X

**Xenofobia:** Fobia a los extranjeros